



**Segural  ne**

**Una ayuda para las personas dependientes y sus  
cuidadores**

**Socios clave**



## SOCIOS CLAVE



El plan de empresa de Seguralone contempla varios socios clave que serán decisivos para que tengamos éxito. Estos son:

- Proveedores.
- Prescriptores.

### Proveedores

Para nuestra línea de negocio es importante contar con proveedores estables y tener buena relación con ellos. Los proveedores con los que contaremos para abastecernos son:

- ✓ DISELEC. S.A.
- ✓ ELESANCO.



Estas dos empresas son referentes en Cantabria en la venta de material eléctrico a profesionales.

La razón de la elección de estas empresas como suministradoras se basa en:

- La calidad de las marcas con las que trabaja.
- La relación calidad precio.
- La cercanía.
- La rapidez en su respuesta a los pedidos.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones de productos.



## Profesionales prescriptores:



### Los profesionales sanitarios de atención primaria en Cantabria:

Nuestra actividad comercial debe tener en cuenta a estos profesionales, que aunque no van a ser nuestros clientes, si pueden recomendar nuestro producto a nuestros clientes potenciales, dado que son ellos los que están en contacto con nuestros clientes

potenciales.

Debemos programar visitas comerciales a este colectivo, tal como hacen los visitantes médicos para darles a conocer nuestro producto y que lo puedan recomendar a sus pacientes.

Comercios de productos geriátricos: En los últimos años en Cantabria han abierto varios comercios especializados en productos orientados a la geriatría y a la dependencia. Nuestra labor comercial también debe establecer alianzas comerciales con estas empresas ya que pueden actuar como prescriptores de nuestro servicio.

Los principales comercios instaurados en Cantabria son:

- La tienda de yaya.
- J&card.
- Adapta Cantabria.
- Ortopedia técnica Manuel Gutiérrez.
- Bienestaris.
- Ortopedia Luis Gallego.

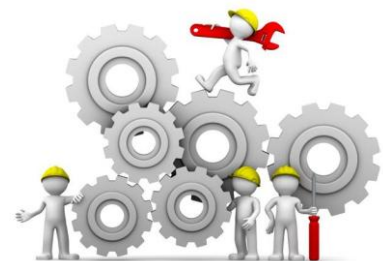


## FORMA JURÍDICA DE NUESTRA EMPRESA

Seguralone ha optado por la forma jurídica de Sociedad Cooperativa de trabajo. Las razones de esto son que sus ventajas se adaptan muy bien a nuestra línea de negocio:

Las ventajas de ser una cooperativa son:

- Su capital mínimo es de 3.000 € y es posible desembolsar en el momento de la constitución solo un 25% (disponiendo hasta cuatro años para realizar el desembolso completo). Esto quiere decir que solo nos obliga la ley a desembolsar el primer año 750 €.
- Podemos elegir entre darnos de alta en el Régimen General de la Seguridad Social o en el RETA.
- Los socios trabajadores poseen mayoritariamente el control de la sociedad y la gestionan democráticamente: lo cual es positivo en nuestro caso ya que todos vamos a trabajar en la sociedad y queremos tomar las decisiones entre todos, aunque para la gestión nombraremos un gerente que organizará el día a día de la empresa.
- Limita la responsabilidad al capital aportado. Esto nos tranquiliza de cara al futuro, ya que nuestro patrimonio personal estará protegido.



- Tiene la obligación legal de destinar anualmente un porcentaje de beneficios a unos fondos especiales de reserva para mejorar el funcionamiento de la cooperativa. Esto nos ayudará a tener un fondo que nos puede ser útil en caso de tener falta de liquidez en un momento dado y no depender tanto de la financiación de entidades bancarias.



- Fiscalidad propia: Reducción del impuesto de Sociedades en un 50% respecto a otras formas jurídicas con la obligación de llevarlo a un fondo de reserva que se puede usar en caso de necesidad, incluso para pagar los sueldos de los trabajadores y de los socios trabajadores.
- Ayudas y subvenciones específicas para la compra de inmovilizado del 50% de la inversión en la que se incluyen los bienes de 2º mano. Esto para nosotros es una gran ventaja.

Para crear una empresa cooperativa de trabajo tendremos que seguir los siguientes pasos:



- 1.- Solicitud del certificado de denominación no coincidente.
- 2.- Elaboración de los Estatutos Sociales
- 3.- Calificación previa de las Estatutos
- 4.- Solicitud del C.I.F.
- 5.- Desembolso del Capital Social inicial
- 6.- Elevación a escritura pública de los estatutos sociales
- 7.- Impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados
- 8.- Inscripción en el Registro de Cooperativas
- 9.- Declaración de comienzo efectivo de actividad y de actividades y locales
- 10.- Afiliación de la empresa en la Seguridad Social y alta de los/as socios/as y los/as trabajadores/as.



Seguralone, además cumple los requisitos necesarios para ser cooperativa, ya que se requieren dos socios al menos el primer año y nosotros lo cumplimos de sobra porque somos cuatro socios.

Los motivos de elegir esta forma jurídica son que sus características se ajustan a nuestras ideas de sobre cómo debe funcionar nuestra empresa.

Los inconvenientes que se pueden presentar al adoptar esta forma jurídica y que debemos tener en cuenta con antelación para que no tengan lugar son:

- Puede haber problemas de organización y funcionamiento si los socios no se entienden.
- Hay limitaciones a la contratación indefinida de trabajadores.



Si el modelo de negocio crece tendremos que contemplar la posibilidad de ir haciendo socios a los trabajadores.

## **SOCIOS PARTICIPANTES**

Los socios que componen esta cooperativa son 4 y aportan cada uno de ellos una cantidad destinada al capital de la empresa que será de 4.000 € por socio, lo que supone un capital inicial de 16.000 €. Este capital es más que suficiente para hacer frente a las inversiones iniciales, ya que este modelo de negocio no exige realizar un desembolso importante en inmovilizado.

Además todos poseen conocimientos técnicos en el ámbito productivo ya que todos tienen el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, lo cual es ideal para poder realizar las funciones principales de la empresa como son las labores de instalación, presupuestos de las instalaciones, gestión de las compras de material, etc.